



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-219/2017 /

COLINA, 31 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 155 de fecha 19 de Enero de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **VERONICA ALVAREZ**, donde solicita autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en Pasaje Oscar Cristi de la Villa Oro Olímpico, con el fin de reunir fondos en beneficio del menor **JORGE ALVAREZ POBLETE**, quien se encuentra hospitalizado, para solventarle gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **VERONICA ALVAREZ**, en Pasaje Oscar Cristi de la Villa Oro Olímpico, el día 04 de Febrero de 2017, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo